

EX-2018-56160331-APN-DAC#CONEAU: Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Septiembre de 2019 durante su Sesión Nº 511, según consta en el Acta Nº 511.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 064 – CONEAU, las Actas Nº 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Convalidar por la autoridad institucional correspondiente las modificaciones del reglamento específico de la carrera.
- II. Dada la heterogeneidad de las titulaciones requeridas para ingresar a la carrera, asegurar la implementación de mecanismos de seguimiento de la formación práctica, que tengan especialmente en cuenta el diseño y desarrollo de proyectos de diversa índole.



ANEXO

La carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2018 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Dirección y Gestión de Proyectos, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de posgrados, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 2/18 que crea la Especialización y aprueba el plan de estudios y el reglamento específico; Res. Rectoral N° 3257/18 que designa al Director, al Coordinador Académico y a los miembros del Comité Académico.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informan modificaciones pertinentes en relación con la modalidad de cursado de la Especialización, los requisitos de titulación para el ingreso a la carrera y el plazo para presentar el trabajo final. Al respecto, cabe señalar que estas modificaciones del reglamento no se encuentran convalidadas por la autoridad institucional correspondiente, por lo que se establece un compromiso.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 5 miembros. Las funciones de las instancias que componen la estructura de gestión constan en el reglamento específico de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Convalidar por la autoridad institucional correspondiente las modificaciones del reglamento específico de la carrera.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios				
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 2/18				
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria		
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	13	360 horas		
Carga horaria total de la carrera	360 horas			
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres				
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años, de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación.				

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está integrado por 13 actividades curriculares definidas como "módulos" a desarrollarse en 3 cuatrimestres.

En el artículo 4 del reglamento específico se estipula que de las 360 horas de la carrera, 288 horas son presenciales y 72 horas "a distancia".

En cuanto a la carga horaria total de la carrera es suficiente. La distribución de las actividades en el tiempo es equilibrada y atiende a la complejidad de los contenidos previstos. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que la totalidad de la carga horaria de la carrera es presencial y que por error se consignaron en el reglamento horas a distancia.

También en esta instancia se incorporan contenidos y referencias bibliográficas sobre dirección de proyectos y gestión, que resultan adecuados y permiten equilibrar el enfoque del plan de estudios. Por consiguiente, tanto los contenidos como las referencias bibliográficas de todas actividades curriculares resultan adecuados.

Finalmente, se comunica que el plazo que tendrán los alumnos para presentar el trabajo final será de 2 años, información que no consta en el reglamento de la carrera.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	176 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Pla	n de Estudios: Sí



Las actividades prácticas comprenden 176 horas que los alumnos realizarán en los módulos propuestos. Las mismas consistirán en la realización de estudios y análisis de casos tanto del sector público como del sector privado; ejercicios de simulaciones; elaboración de diagnósticos y propuestas; desarrollo de diseño de evaluación y diseño de identificación de proyecto centrados en guías de pautas especificas con supervisión de los docentes; desarrollo de idea proyecto desde su concepción hasta la elaboración de los planes de acciones necesarios para su implementación.

Las actividades prácticas –ampliadas en la respuesta al informe de evaluación- resultan adecuadas. Teniendo en cuenta que entre las prácticas se contemplan actividades vinculadas con el diseño y desarrollo de proyectos que podrían ser de diversa índole producto de la heterogeneidad disciplinar de procedencia de los estudiantes, deberán implementarse mecanismos que aseguren su efectivo seguimiento.

Requisitos de admisión

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado de nivel universitario de 4 años de duración como mínimo, en cualquier carrera del campo de las ciencias sociales, económicas, de la administración, de la educación, de la salud, de la ingeniería o en la cual sean necesarios conocimientos en gestión de proyectos. Los profesionales de otras carreras, deberán acreditar por lo menos 3 años de trabajo profesional comprobable en proyectos o programas en organizaciones. Además, podrán ser admitidos graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, de carreras de los mencionados campos de estudio o egresados de carreras terciarias no universitarias, de cuatro años de duración cursadas en instituciones argentinas, legalmente reconocidas por las autoridades educativas nacionales en tanto así lo disponga la Ley de Educación vigente. Podrá evaluarse la admisión excepcional de personas que no tengan las titulaciones antes mencionadas con las limitaciones establecidas por la Ley de Educación Superior, para lo cual se procederá según el procedimiento establecido para ello, por la UNTREF. Además, el aspirante deberá realizar una entrevista con la Dirección y/o la Coordinación Académica en la que se analizará el cumplimiento de todos los requisitos y exigencias de la Especialización y los antecedentes académicos y profesionales.



Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. Se informa que los mismos serán explicitados con la modificación correspondiente en el reglamento de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Dada la heterogeneidad de las titulaciones requeridas para ingresar a la carrera, asegurar la implementación de mecanismos de seguimiento de la formación práctica, que tengan especialmente en cuenta el diseño y desarrollo de proyectos de diversa índole.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta al infirme de evaluación, el cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	3	7	2	2	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la	14				
carrera					

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía y negocios; Administración; Ciencia Política; Matemáticas; Ciencias de la computación e información
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	4
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión



A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Especialista en Administración Financiera (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Dirección Estratégica y Tecnológica (Instituto Tecnológico de Buenos Aire		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Institución.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	No.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa Nacional de Incentivos)		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.		
Informa producción en los últimos 5 años	No.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis		
Coordinador de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Administración y Especialista en Dirección Estratégica de Recursos Humanos (Universidad de Buenos Aires).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución y en Universidad de Buenos Aires.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.		
Informa antecedentes en la gestión académica	No.		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí (Programa Nacional de Incentivos).		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.		
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No.		
Informa producción en los últimos 5 años	No.		



Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años No.

El análisis de las trayectorias de los restantes miembros de la estructura de gestión, permite advertir que todos poseen antecedentes pertinentes para desempeñar las funciones asignadas, inclusive el integrante del Comité Académico cuyos antecedentes se amplían en la respuesta al informe de evaluación y los 2 integrantes que carecen de título de posgrado. Respecto de estos últimos, uno de ellos es Licenciado en Sociología, posee desempeño docente en universidades de gestión pública, al igual que antecedentes en gestión académica y no académica, ha participado en actividades de investigación y cuenta con publicaciones, ha participado en reuniones científicas y comités y tribunales de evaluación; el otro es Licenciado en Economía, posee antecedentes en docencia universitaria, así como de gestión académica y en el ámbito no académico, además de haber participado en proyectos de investigación.

Las trayectorias de los integrantes del plantel que desempeñarán exclusivamente tareas docentes evidencian que poseen antecedentes pertinentes y suficiente, inclusive el docente responsable de la asignatura Metodologías de Marco Lógico y FODA, informado en la respuesta a la vista.

Cabe señalar que en la instancia de respuesta a la vista se actualiza la información respecto de la trayectoria de los miembros del cuerpo académico, permitiendo concluir que entre ellos hay docentes con perfiles profesionales orientados hacia los proyectos privados.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.



V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador que tendrá el carácter de un trabajo de campo en relación con los estudios realizados y la problemática a tratar será planteada en el marco de la organización elegida por el estudiante y tendrá que ver con sus intereses singulares. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico. En la normativa se prevé que los alumnos cuenten con un tutor para el TFI que deberá tener antecedentes en el campo de la gestión de proyectos que lo habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos. El TFI será evaluado por un Comité formado por la dirección de la carrera y dos profesores de la especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

En la respuesta al informe de evaluación se comunica que el fondo bibliográfico disponible para uso de los alumnos consta de 37 libros físicos relacionados con la temática y 30759 libros o artículos digitales disponibles en OpenAthens, un servicio de consulta online para docentes y estudiantes. Además, se dispone de acceso a base de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico consignado en la respuesta al informe de evaluación resulta adecuado.



La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se establecen los siguientes compromisos: convalidar por la autoridad institucional correspondiente las modificaciones del reglamento específico de la carrera y dada la heterogeneidad de las titulaciones requeridas para ingresar en ella, asegurar la implementación de mecanismos de seguimiento de la formación práctica, que tengan especialmente en cuenta el diseño y desarrollo de proyectos de diversa índole.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

N	П	m	P	rı	٠.

Referencia: EX-2018-56160331-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.